

EL ECO DE LA FUSION

PERIÓDICO REPUBLICANO

ANO II

Precios de suscripción

En Tortosa, al mes.... 0'50
Fuera, trimestre.... 1'50
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Pa-
go anticipado.

Tortosa 26 de Noviembre de 1899

Puntos de suscripción

En la REDACCION, calle del Replá, número 3, donde se
dirigirá la correspondencia.
En la ADMINISTRACION, librería de José María Bernis,
Puente de Piedra, 1.

NÚM. 56

LA CASA DE BENEFICENCIA

Si solo un mero afán de ostentación de ideas inspirará nuestra pluma, por satisfechos nos daríamos después de las cartas que de amigos influyentes de los pueblos de estos distritos hemos recibido; cartas en las que, después de aprobar y elogiar nuestra campaña contra el acuerdo de la Diputación en lo que respecta á la supresión del establecimiento de Beneficencia de esta ciudad, se nos hacen espontáneos ofrecimientos para apoyar nuestra causa que es también la de toda esta comarca; pero como en nuestros cálculos no se asocia otra idea que la revocación de tan injusto acuerdo, de ahí que estimando los elogios en lo que se merecen, y agradeciendo los valiosos ofrecimientos, considerando que nuestra misión no ha terminado aquí, insistamos de nuevo en nuestro plan de campaña en la seguridad de que con mejor conocimiento de causa los que se han ensañado contra Tortosa, depondrán su actitud reconociendo ser merecedora no solo á que se respeten sus casi invulnerables derechos, si que también á otra clase de atenciones.

No es tampoco nuestra intención el obtener un triunfo momentáneo sobre esta debatida cuestión, pues recordando que en repetidas ocasiones se ha intentado llevar á la realización tan impremeditado acuerdo, queremos dejar de tal modo expuesta la situación y derechos de este Establecimiento, que, por los que vayan mañana al Consejo Provincial, bajo pretexto de cualquier inmoralidad supuesta ó real, ó para satisfacer algún compromiso político, no vuelva de nuevo á debatirse esta cuestión.

Si los Diputados de esta Comarca se inspiraran en los mismos deseos que se reflejan en los otros distritos, no dudén que armas para esgrimir contra otros pueblos se pondrían en nuestras manos; pero bien lejos están de animar aquí tales designios.

Tortosa quiere, inspirándose en impulsos de verdadera fraternidad, que los intereses particulares, no de cada distrito, de cada pueblo, sean mirados como de general interés para la provincia entera. Es más: cualquier favor especial rechazaría esta noble ciudad y su comarca, si ésta en vez de llenar un deber de justicia solo sirviera para suscitar recelos de los pueblos hermanos.

Solo en la unión y perfecta armonía de todos los pueblos y de sus representantes puede la corporación desenvolver una vida de prosperidad; lo contrario; suscitar el encono de unos distritos contra otros, la confabulación para que impere la ley de la fuerza del número, puede conducirnos á un sin fin de desdichas incalculables.

Como hemos dicho antes, acariciada desde muchísimos años la idea de la supresión de esta Casa de Beneficencia (quizás muy luego de haberla establecido sirviendo de base el mismo Establecimiento, que de tiempo inmemorial sostenía la ciudad, con su edificio, mobiliario, fincas

anexas, etc. etc.), claro está que nunca ha gozado de los favores de la Diputación que ha atendido, es verdad, á su sostenimiento; pero considerándolo como una carga pesadísima, de ahí que sus servicios y atenciones ordinarios no se han atendido con la regularidad necesaria ni se haya llevado á la práctica reforma alguna que fuera reputada como provechosa para el mejor cumplimiento de la misión que le está encomendada, y nosotros queremos que desechando esta perniciosa idea, se atienda á su vida cual es debido. No queremos que se derroche ni malverse, lo cual negamos ocurra con la actual administración, pues además de la reducción de precios en los suministros, nos consta se han introducido algunas economías en otras partes del Establecimiento, pero queremos que sus presupuestos bien limitados comparados con los de la capital, se cubran como es debido.

Estos son pues los deseos que nos animan y el fin que perseguimos.

No solo queremos la continuación de este Establecimiento de Beneficencia tan necesario para cumplir su misión benéfica en los pueblos de Tortosa y su comarca, sino que lo queremos bien atendido y considerado que á ello y á todo atenderán estos pueblos cuando se vea se inspiran todos los acuerdos en un principio de justa equidad.

Voto de gracias

Debe dársele la ciudad de Tortosa y pueblos comarcanos al Diputado por este Distrito y á cuantas personalidades se han significado con sus valiosísimos trabajos en favor de la prosecución del trazado antiguo del ferro-carril de Val de Zafán al Mediterráneo por Tortosa y San Carlos, si quiere procederse con verdadero espíritu de justicia y demostrar que aquí ante todo y sobre todo nos inspiramos en el bien del país dejando relegadas al olvido las pasiones de partido y de bandería, cuando de intereses capitales del mismo se trata.

El periódico local *La Verdad* en número extraordinario que publicó el domingo último y otros apreciables colegas, nos dieron cuenta del triunfo obtenido por el referido Diputado en el acto del nombramiento de la comisión dictaminadora del proyecto de ley para el cambio de trazado y nuestros conciudadanos, los que se honran en ser hijos de la ciudad del Ebro, sin distinción de partidos comentaban favorablemente el celo y actividad del señor Gonzalez á la par que se recordaba la apatía é indiferencia de otros diputados que, en idénticas ocasiones, para nada se han acordado de la comarca que en ellos había depositado su confianza y si solo de satisfacer las exigencias de la política que les había encumbrado.

Pero aún cuando éstos, en nada halagüenos recuerdos, grabados permanecen

en la imaginación del pueblo, aún hay quien, con sobrado cinismo, pretende extravaiar la opinión al ocuparse de este asunto.

Labor inútil y desdichada.

Tortosa ha sacudido su letargo lejos de sí y acabaron para no volver aquellos tiempos de doblegarse á las imposiciones de la política madrileña.

Tortosa quiere diputados hijos de la comarca para que, cuando lleguen casos como el que nos ocupa, sepan cumplir con lo que les impone su patriotismo.

Felicitese esta ciudad y su comarca de la nueva marcha que se ha iniciado en la proyectada obra y secundando cada cual en la medida de sus fuerzas al Diputado del distrito y á las personalidades á que antes hemos aludido y á las que no debemos mostrarnos menos agradecidos, confiamos en vernos en breve resarcidos de los imponderables daños ocasionados al antes importante comercio de esta plaza, por el ferro-carril del Centro, cuidando de no dar pretexto á algún envidioso para que nos diga miramos con indiferencia, la realización de una vía de comunicación que ha de estrechar más nuestras ya añejas relaciones con los pueblos del bajo Aragón; relaciones que bien saben ellos como nosotros, no se harán tan solo en el cálculo é interés si que también, y muy principalmente, en una sincera amistad y fraternal cariño.

F. J.

UNA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

En la villa Corte de Madrid, á 22 de Junio de 1899, en el recurso de casación por infracción de ley que ante Nos pende, interpuesto por don Eduardo Thornton Child Turrall contra sentencia del Juzgado de instrucción de La Bañeza en juicio de faltas seguido contra aquél y otros en el Juzgado municipal de Santa Elena de Jamuz por perturbación de los actos de un culto y ofensas á los sentimientos religiosos:

Resultando que la referida sentencia, dictada en 11 de Marzo último, aceptó los siguientes resultandos de la del Juzgado municipal:

Primero. Resultando que en virtud de comunicación del señor Cura Párroco de Jiménez de Jamuz, dirigida al Provisorato de Astorga, y éste al señor Juez de instrucción del partido de La Bañeza, que ponía en conocimiento que se había verificado en el pueblo de Jiménez el día 4 de Octubre último un entierro por varios protestantes de una hija de Tirso Mateos, también protestante, en una tierra del pueblo de Jiménez, que se había destinado para cementerio, costeado por el Municipio, obra que no se concluyó, cuyas paredes están por tierra y sin puerta, completamente abierta, leyendo y cantando, según su rito, en el camino que conduce al punto en donde depositaron el cadáver y sin licencia del señor Alcalde, reclamando la traslación del cadáver al cementerio católico:

Segundo. Resultando que recibidas

las diligencias del Juzgado de instrucción, el señor Juez reputó de falta y no de delito los hechos denunciados; pasaron las actuaciones para conocer de ellas en el correspondiente juicio de faltas, y previa citación hecha al efecto, tuvo lugar la celebración del juicio en el día de hoy, con asistencia de ambas partes y del señor Fiscal municipal, reproduciendo el actor su denuncia; contestando los demandados que niegan terminantemente que hayan hecho manifestación pública contraria á la ley, y que la conducción del cadáver por las calles al cementerio se verificó en perfecto silencio y orden, sin un susurro, celebrando entierro fúnebre conforme á la Religión evangélica, y los testigos convocados, asegurándolo haberlos visto cantar en el cementerio según su rito, y el Pastor dirigió una plática á los concurrentes:

Resultando que el Juez municipal condenó, entre otros, á don Eduardo Thornton á la pena de cinco días de arresto y á 5 pesetas de multa por cada uno, fundado en que el haber cantado los protestantes y el Pastor don Eduardo al dirigirse á los concurrentes es una falta, según la constitución prevista y penada en el artículo 586, caso 1.º, del Código, y porque se halla plenamente probado por los testigos y declaraciones de los denunciados que éstos cantaron, según su rito, en sitio público, como es el cementerio:

Resultando que el Juez de primera instancia aceptó estos fundamentos, y considerando además que el solo hecho de haber leído ó pronunciado discursos en el acto de dar sepultura al cadáver es contrario á la ley, aparte de que la traslación al cementerio se hizo sin orden ó licencia de la Autoridad civil competente, confirmó, con las costas, la sentencia apelada:

Resultando que á nombre del Thornton se ha interpuesto recurso de casación por infracción de ley, fundado en el número 1.º del artículo 849 de la de Enjuiciamiento criminal, citando como infringidos:

1.º El núm. 1.º del artículo 586 del Código penal, por haberse aplicado á hechos que no son de los en él previstos:

2.º El 11 de la Constitución de la Monarquía, interpretado por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de Octubre de 1876, según cuyas reglas 1.ª, 2.ª y 5.ª, los hechos de que se trata no sólo no eran penales, sino que su realización está legalmente autorizada:

Resultando que el señor Fiscal, instruido del recurso, le coadyuvó en el acto de la vista:

Visto, siendo Ponente el señor Magistrado don Juan de Dios Roldán:

Considerando que aun cuando no se hace constar en la sentencia recurrida de una manera clara que el sitio ó paraje destinado á cementerio, costeado por el Municipio de Jiménez, y en donde se llevó á efecto el sepelio del cadáver de una hija de Tirso Mateos, con las ceremonias del rito protestante, fuera destinado para dar sepultura á los fallecidos fuera de la iglesia católica, la reclamación que del cadáver enterrado en aquel sitio hizo el Párroco de Jiménez para trasladarlo al

cementerio católico, hacen creer que el local en que tuvo lugar la ceremonia denunciada, aun siendo cementerio, como se le llama, no era el propio para el enterramiento de los que fallecían en la comunión católica; y como quiera que los actos ejecutados por el recurrente y demás personas que asistieron al entierro, que castiga la sentencia recurrida, no fueron perturbadores de un culto, ni consta que los sentimientos religiosos de los concurrentes á dicho acto pudieran ofenderse, ni aun por diversidad de creencias, no es aplicable al hecho de autos las prescripciones del núm. 1.º del artículo 386 del Código penal, que ha aplicado con error el Juez de instrucción de La Bañeza:

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso interpuesto por don Eduardo Thornton Child Turrall contra la expresada sentencia, dictada por el Juez de instrucción de La Bañeza, la cual casamos y anulamos, declarando de oficio las costas de dicho recurso; devuélvase el depósito constituido; y comuníquese esta resolución, con la que á continuación se dicte, á dicho Juez para los efectos procedentes.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* é insertará en la *Colección legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Victoriano Hernández.—Juan de don Roldán.—Segismundo Carrasco y Moret.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. señor don Eduardo Martínez del Campo, Presidente de la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública la misma en el día de hoy, de que certifico como Secretario Relator de ella.

Madrid 22 de Junio de 1899.—Licenciado José María Pantoja.

Gaceta 8 Noviembre 1899.

Mucho celebramos que el Tribunal Supremo con el acierto de sus fallos, ponga las cosas en su lugar y restablezca el imperio de la ley, á veces violado por los propios Jueces, que no se penetran bien de lo que el Código castiga.

M. J.

Tortosa 23 Noviembre 1899.

VAL DE ZAFÁN Á SAN CARLOS

Nosotros, algún día adversarios de la administración González, adversarios sempiternos de la política que personifica en esta ciudad, duélenos en el alma que, organismos cual la Cámara Agrícola y periódicos que pretenden la exclusión por la formalidad cual el *Diario de Tortosa*, llevados de pasiones impropias del que aspira al favor del pueblo y que si algo han sido, son y han de ser, sólo á éste lo deben, extráven la opinión con la sola mira egoísta de satisfacer su propia vanidad: pero nada ó muy poco importa á la actitud fuera de razón y contraria á los deberes inherentes á lo que representan, si, desgraciadamente, personalidades de valia indiscutible, ligadas con lazos de política y otros de orden quizá de mayor interés, no viesen comprometidos su reputación y buen nombre, ya que, aparentemente, prestan apoyo asintiendo á los actos que informan la conducta desatentada y por ende contraria á los intereses generales de la comarca.

Mejor estaría que estas entidades trasladaran su domicilio á la capital de la provincia; tanto y de tal monta son los perjuicios irrogados por la obsesión que padecen de llevar siempre la contraria á González.

A nosotros, los republicanos, no nos duelen prendas. Vivimos con González por creerle el único tortosino digno de llevar el nombre de hijo predilecto, ya que su amor verdad por la población que le vio nacer es incuestionable; prueba de ello, las mil y una reformas de utilidad pública realizadas, amén de las que en la actualidad ocupan preferentemente la atención pública con el beneplácito y aplauso unánime de los pechos que sienten por Tortosa, y que, alejados de la sistemática oposición, reconocen que la bandera de González todo por y para Tortosa en sus manos es una verdad, elevando el nombre de nuestra patria chica desde el lodo á que la habían arrastrado los Pedrola, Monner y otros, á la altura de población civilizada, moderna y amante del progreso.

Hay más; modesta es la influencia que ejercemos entre los hombres de representación y altura en la política nacional; no obstante, hemos trabajado dentro la esfera de acción del que como nosotros está alejado de quienes pudieran prestar su eficaz concurso por pertenecer á la grey monárquica, obteniendo, y de ello nos ufanamos, incondicional apoyo de varios señores diputados á Cortes, de quienes en otro suelto nos ocupamos, todos ellos amigos particulares y muy

queridos correligionarios en cuyas promesas fiamos defenderán el trazado del ferro-carril que, partiendo del Val de Zafán termine en San Carlos de la Rápita.

Por ser muchas y distinguidas las personas y entidades que han coadyuvado á la próxima consecución del anhelado trazado, en pleito con la adsorvente Tarragona, dejarnos de estampar sus nombres, pero que vivirán eternamente gravados en nuestra memoria, única recompensa que podemos ofrecerles después de demostrar nuestra gratitud á todas sin pararnos en el color político á que pertenecen.

CRÓNICA CIENTÍFICA

La sensibilidad de las plantas.—Opiniones de Hœckel, de Saint-Léger y de Strindberg.—Regresión: paso del animal al vegetal; ejemplo de la ascidia.—Sistema nervioso y cerebralidad posible de algunos vegetales.—Experiencias de Claudio Bernard.—La opinión de Buffon.

Cada día son más numerosos los partidarios de la sensibilidad de las plantas. Me complazco en tratar este asunto con motivo de la reciente publicación de un libro en Londres en que un sabio botánico se propone demostrar que los vegetales, no sólo son sensibles, sino perfectamente conscientes.

Hasta ahora no opinaban así los más audaces innovadores, salvo raras excepciones, y el vizconde de Saint-Léger, á pesar de ser uno de los más brillantes expositores de la teoría de la sensibilidad de los vegetales, no ha osado declararse sobre este punto sino para afirmar la inconsciencia de la planta. «En oposición á los que niegan la sensibilidad del vegetal, escribe M. de Saint-Léger, yo creo que el vegetal sufre, que es sensible; pero como no tiene nada que se parezca á nervios ni á cerebro, ignora que sufre y ni siquiera sabe que existe: es á la vez pasivo é inconsciente.»

Según este naturalista, el vegetal es un sér privado de toda función activa exterior, comparable á un animal despojado de inteligencia y de voluntad aunque no de sensibilidad. Fija en la tierra, la planta recibe el alimento, no lo toma; incapaz de sustraerse al sufrimiento y de defenderse, aguanta la influencia de todos los agentes y de todas las fuerzas que vienen á atacarla ó á destruirla; se halla imposibilitada de hacer ni lo más mínimo para su propia conservación.

La afirmación de M. de Saint-Léger respecto á que el vegetal no tiene nada que se parezca á nervios ó á cerebro, es combatida enérgicamente por los que creen en la cerebralidad de la planta. No osaré yo decir que tengan absolutamente razón; pero hay que reconocer al menos que las razones no les faltan.

«Es indudable, ha declarado Hœckel, que los animales y las plantas multicelulares proceden preferentemente de las protistas.» En estas palabras, ha tenido el valor de afirmar que ciertas plantas pueden proceder de animales. Del mismo que las conchas retrogradar hasta parar en la almeja, hecho demostrado por Hœckel y que constituye una vuelta al punto de vista morfológico, pero una ventaja para la almeja, así un insecto que se establezca sobre una planta, al cesar bruscamente en su vida accidentada, se transforma sin duda en pulgón y pierde sus antenas y sus alas ya inútiles; su boca se convierte en un órgano de succión correspondiente á la raíz de las plantas. Para comprender que esas deducciones no tienen nada de quimérico, basta fijar la atención en algunas de las maravillas que contiene la sala Darwin del Museo de Historia Natural de Londres.

Un sabio, tan atrevido como original, cuyo talento no es aún bastante conocido, M. Augusto de Strindberg, partiendo de la demostración de Hœckel, que le ha parecido irrefutable, no ha vacilado en formular *a posteriori*, que las plantas poseen centros nerviosos. Recordemos, además, que la piel de la gastera contiene un tejido nervioso rudimentario, que los zoofitos ó animales-plantas poseen células neuro-musculares y que en los equinodermos las células nerviosas están separadas.

M. Strindberg, cita como ejemplo la ascidia, de que tanto se ha abusado para fines diversos: principia por una vida nómada y está dotada de médula espinal; cansado de ese bagabundaje infructuoso, acaba por fijarse en el fondo del mar, donde espera su presa. Por este hecho pierde su médula espinal, pero no su sistema nervioso, y su piel se cambia en una especie de tejido, en celulosa, que se asemeja á la epidermis de las plantas. ¿No podría indicarnos esta ascidia la huella de la derivación de la planta ó la historia de su origen? Según Strindberg, la ascidia fué antes un vertebrado, que, cansado de la lucha, brotó una especie de raíz y se rodeó de la piel celulósica de los vegetales.

¿De dónde descenderán ciertas plantas que han conservado el modo de reproducción de los mamíferos hasta el punto de imitar los órganos masculinos y femeninos? Por otra parte, no hay quien se atreva á negar á las plantas las cinco funciones animales: nutrición, digestión, circulación, respiración y reproducción. La raíz es su estómago; los pelos de las raicillas segregan, no sólo ácido carbónico, ácido acético y ácido clorhídrico, sino también muchos otros ácidos orgánicos; salivan al exterior como las moscas y hacen ejecutar un trabajo de digestión. Recordemos, por último, que se encuentra en ciertas plantas trepadoras una substancia llamada inosita contenida en el cerebro.

Es célebre la experiencia que hizo Claudio Bernard con la mimosa, á la que cloroformó y dió el tétanos. Sabido es que el cloroformo obra primero sobre la substancia gris del cerebro de un modo especial hasta que la conciencia se extingue; después sobre los nervios sensoriales, mientras que todo el aparato vegetativo continúa funcionando. Necesario es, pues, creer que la mimosa posee otras funciones distintas de las puramente vegetales.

¿Es esto decir que debemos admitir la cerebralidad de las plantas? No, porque la posibilidad de una cosa no entraña forzosamente la certidumbre; pero, al menos, debemos admitir que otros crean en ella. En cuanto á mí, me atengo aún

á la opinión del ilustre Buffon: «Un vegetal, ha escrito el gran naturalista francés, no es más que un animal que duerme, y en general las funciones de todo sér organizado que no tenga movimiento ni sentidos podrían compararse á las de un animal, obligado por la Naturaleza á dormir perpetuamente.»

El sueño implica la sensibilidad, pero también la inconsciencia.

Y es bueno que sea así; porque espanta la idea de esos pobres seres incapaces de defenderse, dándose cuenta de sus sufrimientos y á los cuales podríamos someter en el campo, en los huertos y jardines á terribles torturas. De hecho descendería el género humano al nivel de los Gallifet y de los Portas.

Tarrida del Mármol

ARTÍCULO IMPORTANTE

Con gusto damos cabida en estas columnas á un concienzudo artículo que publica nuestro colega el *Heraldo de Castellón*.

Cuanto se refiera á defender los intereses de nuestra comarca lo publicaremos con interés.

«Tortosa Castellón»

Viene siendo casi legendario el ferro-carril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita. Desde hace muchísimos años oímos hablar de él: desde hace muchos años también no conocemos del proyecto más que una pequeñísima parte realizada; lo que debía ser la llave con que Aragón se abriese paso fácil y pronto al Mediterráneo, no llega á ser ni tan siquiera barrera capaz de abrir agujero á través de los puertos de Becete.

El Bajo Aragón y el Maestrazgo Alto, siguen suspirando por una reforma que ha de darles la vida moderna, que es para los mismos como oxígeno necesario para su vida y desarrollo.

Una gran victoria fué la declaración de caducidad de la concesión; ya que por una de esas paradojas racionales, una negación equivale á una positiva afirmación. Declarada la caducidad, es cuando puede tenerse la esperanza de que, con una nueva concesión, venga á tener una realidad inmediata lo que tan vitalmente interesa á comarcas tan importantes como las de Alcañiz, Tortosa y Castellón.

Un peligro se presentaba, peligro para estas dos últimas importantes ciudades: la presentación de Tarragona apareciéndose á disputar á Tortosa el beneficio del ferro-carril. Con ello, tanto como Tortosa, padecía Castellón. El término de la línea de Val de Zafán en Tarragona significa para nosotros el alejamiento de Aragón, de ese Aragón que tradicionalmente tan unidos tiene sus negocios y sus intereses á los nuestros, que ha tenido y tiene aún la arteria principal de su vida en nuestra carretera por Morella.

Todo el vigor, todo el desarrollo de riqueza que para Aragón representa el ferro-carril, el comercio importantísimo que ha de crearse, explotación minera, el abaratamiento enorme del primer y principal elemento de la industria; la huella, por la facilidad de salida y de explotación de los ricos yacimientos de Utrillas, todo, todo para Tarragona; absorbida á su vez por la dominante Barcelona. Y como á su vez Valencia, más activa y prudente que nosotros ha recabado para sí esa otra arteria importantísima de Aragón que es el ferro-carril de Teruel, hemos en peligro de quedar aislados completamente á nuestras comarcas, á las dos ciudades que más títulos y conmutancias tienen para disfrutar de los beneficios de la nueva vida de Aragón.

Persona tan avisada y amante de los intereses de Tortosa como su Diputado don Teodoro González, empleó toda su actividad, que es incalculable, todos sus recursos de inteligencia y todas sus energías para desbaratar el proyecto en provecho de Tortosa, que, claro está, que es el provecho de Castellón.

El telegrama que ayer recibimos y en que se nos dice que la comisión que ha de entender en el proyecto de ley de ferro-carril de Val de Zafán á Tarragona es contraria al proyecto y que en ella figura el señor González, es pues de la mayor importancia para nosotros; ayudemos eficazmente la acción del diputado por Tortosa y así realizaremos un gran bien á Castellón.

El ferro-carril en Tortosa es la continuación de la antigua vida de relaciones entre las comarcas citadas, entrando en una época de gran actividad comercial.

«Vean las entidades que en Castellón representan fuerza, lo que les toca hacer y si es llegado el momento de cumplirle al señor Gonzalez la palabra empeñada de reanudar su campaña en pró de los intereses de Tortosa que son los mismos de nuestro Castellón.»

EL CRIMEN DE LA USURA

El signo más grande y evidente, prueba del aniquilamiento de las fortunas, es el préstamo, siempre oneroso, y á quien los percances y contratiempos le empujan á buscar en él la salvación, ó no ve el peligro á que se expone, ó no encuentra medio ni manera alguna de librarse de ser víctima del exagerado rédito que le impone el desalmado usurero.

Asunto es éste de tanto interés y transcendental importancia, que resulta poco, muy poco, cuanto se intente para combatir la usura y librar á la sociedad de sus cancerosos efectos.

Los pueblos, por general interés, deben perseguir al insaciable usurero; y si los códigos de ahora no tienen pena señalada personal ó pecuniaria, aplicarle por el de la conciencia la que más se ajuste á tan enorme tiranía.

Más de una ocasión, alguno de los que se dedican á tan lucrativo ejercicio, con el mayor cinismo, atribuyen el pomposo crecimiento de su fortuna á prudentes negocios, lo cual no puede ser más falso y sofisticado á todas luces, porque el aumento va en el 60 por 100 anual que gravita sobre la cantidad prestada, y desgraciadamente por extrema imposibilidad ó por descuido, si no tiene efecto el abono del rédito en la época señalada, viene, según práctica, á convertirle en capital, resultando entonces, para abonar á los dos años el principal y premio, no sólo no alcanza el duplo, sino que sube á un 20 por 100 sobre la cantidad prestada.

Pero hay más todavía, entre la realidad de los préstamos el más oneroso y aterrador es el llamado Pacto de retro, de condición irritante, y tales circunstancias concurren en él, que resulta asqueroso y repugnante. Exigidas por el usurero las sacramentales garantías, el documento de rigor y más interesante para la otorgación de la escritura de préstamo, es el certificado de tasación de la finca, que, una vez elevado á instrumento público, queda vendida por la tercera parte de su valor, lo cual si no se aparta de las vías llamadas legales, pugna y se resiste al sentimiento humano, siempre inspirado en los elevados principios de la equidad.

Llena de horror al ver expirar el plazo, si por algún desgraciado accidente no se han cumplido las onerosas é irritantes condiciones de la escritura, por las que ha de quedar reintegrado el usurero del importe del préstamo y aditamento de réditos; por tres ó pocas más pesetas que abona por derechos, pasa á ser dueño de fincas que, á expensas tal vez de mil trabajos, adquirieron los mayores del deudor.

A tan sombrío cuadro le falta alguno que otro toque para la expresión del desconsuelo. En varias ocasiones sucede que el deudor, luchando entre el temor y la esperanza, consulta al usurero si puede hacer entrega del préstamo al siguiente día del término fatal, á lo que el hipócrita desde luego contesta afirmativamente, bajo la seguridad de su palabra; pero llega el desencanto al intentar la devolución del préstamo (que ya no es tiempo), y con honda pena ve desvanecidas sus ilusiones, pasando á la más triste y humilde condición por los terribles efectos de la usura, quedando sin consecuencias tamaña felonía, porque la Providencia presta á las víctimas cobardía bastante para no ahogarse en un lago de sangre.

Sabido es, que por la libertad de Comercio cada ciudadano puede aprovecharse de sus intereses, según le convenga; pero esta odiosa especulación que ejerce el usurero, como cuantos dedican

su capital á empresas más lícitas y decentes, deben contribuir en justa proporción; pero esto no sucede así, el usurero lo hace á espaldas de la ley, defraudando los legítimos derechos del Estado, y por ello era de razón aplicarle los más terribles rigores, ó por principios de estricta equidad al presentarse ante los Tribunales á ejercitar su funesto derecho, sin ningún género de formalidades, reducir á 5 por 100 anual, patrón legal del interés en préstamos hipotecarios establecido por la ley.

Cuantos se dedican á tan odioso ejercicio, para atenuar el mal efecto que desde luego produce, se descartan aduciendo que, una vez aceptado el préstamo, nadie podrá apellidar en su favor haber sido sorprendido, ni la tiranía de minorar condiciones, lo cual es un verdadero escarnio, porque nada tiene de extraño que, sofocada la imaginación del hombre y angustiado por abrumadoras circunstancias, admita como aquel, próximo á perecer ahogado, ve cerca de sí una cuerda, y por más que estuviera erizada de agudas espinas, por el innato espíritu de amor á la vida, se asiria á ella sin titubear, ni tener en cuenta el dolor que aquéllas le produjeran.

Y ya que conocemos las desdichas que ocasiona en la sociedad la usura, unamos nuestros esfuerzos para desterrarla, porque si algo hay que está demás entre nosotros, son los usureros con sus préstamos onerosos.

Crónica

El Eco de la Fusión; órgano del partido republicano, en nombre propio y en el de nuestros correligionarios de la Comarca de Tortosa, se complace en testimoniar su más sincera gratitud á los diputados y ex-diputados á Cortes republicanos señores don Eduardo Baselga, don Calixto Rodríguez García, don Vicente Blasco Ibañez, don Fernando Gasset Lacasaña, don Justo Martínez y Martínez y don Rafael Prieto Caules por el valioso concurso que ofrecen al Diputado por Tortosa don Teodoro Gonzalez por mediación del Diputado provincial republicano nuestro amigo don Juan Ribás, que nada omite para defender el indiscutible derecho que asiste á Tortosa y su comarca en sus justas pretensiones contra el cambio de trazado del ferrocarril de Val de Zafán al Mediterráneo, y cuentan tan distinguidos amigos que no menos reconocidos que nosotros se ha de mostrarseles Tortosa entera que siempre y en todas ocasiones supo conquistar fama de agradecida con las personas que con sus influencias ó esclarecidos prestigios han contribuido á acrecentar su importancia.

La respetable y distinguida señora de nuestro particular y buen amigo el acaudalado propietario de esta ciudad don Luis A. Cruells, remitió la semana anterior algunas ropas y prendas de abrigo á la Casa de Beneficencia de esta ciudad.

Creeríamos ofender los nobles sentimientos de doña Encarnación Aragonés, comentando su probada caridad é interés por la desgracia, honrandonos tan solo manifestar por medio de nuestra humilde publicación el profundo agradecimiento de aquellos infelices albergados hacia tan buena señora.

El Diario de Tortosa del miércoles en sus lamentos de cocodrilo, al ¡Señor Gobernador!, enzarza una porción de tonterías que demuestran el estado anémico de su cerebro.

¿De donde proceden las deudas de los maestros de primera enseñanza de esta Ciudad? ¿Porque no les pagaban sus amigos y se les debería mucho menos? Y añade el enfermo: «los derrotados en Vendrell y otros y otros» ¡Que descuidos padece el Diario de Tortosa por falta de salud.

¿Quién salio derrotado en Vendrell? Los amigos del señor Marqués de Marinao ó los del Diario de Tortosa. Suplicamos al colega la aclaración que no tiene efecto más que en su propia casa, aún cuando haya quitado de la cabecera de su publicación la nota de Gefe regional. Nosotros, ni apoyamos ni combatimos, por estar la contienda fuera de nuestra esfera de acción, y si hubiesemos tratado de derrotar al señor Gassol en Vendrell, tal vez lo hubieramos conseguido con bastante facilidad, pues solo recorriendo el Distrito con las viudas é hijos de los asesinados por los empleados del Ayuntamiento de Tortosa amigos del colega y del señor Gassol en la noche del día 16 de Abril, que á falta de votos para su candidato señor Gassol, confiaran el triunfo á las mortíferas balas contra los indefensos electores que fueron pacíficamente á ejercer su derecho, hubiesemos hecho salir de su retraimiento á la mayoría de los pacíficos electores del Distrito de Vendrell, digno por cierto de más consideraciones y respeto que lo sufrido en la última elección de Diputados á Cortes.

Cuando nuestro número último entraba en prensa recibimos, por conducto de la Alcaldía los siguientes telegramas que publicamos con gusto.

Nuestro lema de «todo para Tortosa y su comarca» lo defenderemos con la energía que nos caracteriza, y los lloriqueos propios de mujercuelas merecerán nuestro más profundo desprecio ante la prosperidad de este infortunado país.

Sépanlo una vez más la prensa de Tarragona. No estamos dispuestos á transigir con las pretensiones de absorción y egoísmo que de algun tiempo están poseídos:

«Alcalde Presidente Ayuntamiento. Madrid 18, 5'50 t.

Importante triunfo en el asunto del ferrocarril de Val de Zafán. La sección cuarta me ha nombrado para informar la proposición de ley en que se pide el trazado de Alcañiz á Tarragona. Comisión elegida es contraria á éste.

Teodoro Gonzalez. «Alcalde Presidente Ayuntamiento. Madrid 18, 5'50 t.

Las secciones han autorizado la lectura de la proposición de ley aumento arancelario á las semillas y demás especies oleaginosas, protegiendo producción olivarera. Al salir del salón muchos Diputados me han ofrecido apoyarla, especialmente los andaluces.

Teodoro Gonzalez.

La comisión que ha de dictaminar acerca del ferrocarril de Val de Zafán á Tarragona la componen en el Congreso los Diputados señores Ulzurin, Sanchez, Reina, Bugallal, Barzalallana, Gonzalez, (D. T.) y Lletget.

Mucho esperamos de la antedicha comisión y más aún tratándose de un asunto que de muchos años está deslindado.

Los mozos del actual reemplazo podrán redimirse hasta el primero de Diciembre.

El martes á la madrugada y tras penosísima enfermedad falleció en esta ciudad el distinguido notario don Joaquin Tallada Quinzá, padre de nuestro estimado y particular amigo don Joaquin Tallada y Lluís.

La muerte ha sido muy sentida pues siempre fué un buen amigo y un amantísimo padre.

A su hijo don Joaquin y demás familia les damos nuestro más sentido pésame.

Muy en breve principiaron los estudios de la nueva carretera que ha de unir Tivenys con Benifallet.

La realización de tan necesario proyecto ha de reportar grandes beneficios á esta comarca.

¡Lástima que los absorbentes de Tarragona no la quieran para ellos!

La reparación general de la de Gandesa á Tortosa esta ultimado y reformada por la Gefatura de Obras públicas y remitido á la Dirección General del Cuerpo para su aprobación.

Para la reparación de la de Castellón á Tarragona se está redactando el oportuno proyecto.

Hoy domingo día 26 se celebrará en la plaza de toros de nuestra ciudad una corrida á beneficio del simpático novillero Francisco Duart Chirrita, quien toreará y matará á estoque dos bravas novillas de cuatro años procedentes de una acreditada ganadería.

Para fin de fiesta habrá una divertidísima mogiganga con cuatro vacas y dos más para el público que quiera bajar al redondel.

Con el título «La Veu de Tortosa» empezará á publicarse en esta ciudad el primero del próximo mes un periódico semanal escrito en catalán.

Deseamos al nuevo colega vida en su tarea periodística.

Dice un colega de Tarragona: «La Diputación de Barcelona ha acordado desestimar el apoyo pedido por el Ayuntamiento de Tarragona en favor del ferrocarril de Alcañiz Gandesa Tarragona.»

Que trompazo para los absorbentes.

En la mañana del miércoles ocurrió una reyerta entre algunos gitanos y varios tripulantes de una embarcación que se dedica al paso del Ebro, resultando herido el dueño de dicha barca y siendo los gitanos detenidos y conducidos á la inspección de vigilancia por los agentes de la autoridad.

Del hecho entiende el Juzgado.

Ha pasado á mejor vida el procurador que fué de esta ciudad D. Felipe Tallada Baiges. R. I. P.

Definitivamente se ha fijado la edad de 21 años para el ingreso en las filas y, según esta reforma, en 1900 no habrá llamamiento de reclutas de 19 años de edad y en 1903 no habrá llamamiento alguno.

La preciosa niña que dió á luz en Castellón la distinguida señora doña Emilia Nicolau, subió al cielo á últimas horas de la tarde del sábado.

A últimos del pasado mes de Octubre existían los siguientes asilados en la Casa de Beneficencia de esta ciudad:

Varones, 165; hembras, 150; total 315.

ANUNCIO OFICIAL

Don Eduardo Rico Ballestrín, Alcalde Constitucional de la presente ciudad.

Hago saber: Que finalizando el día 30 del actual el plazo voluntario para proveerse decédulas personales del corriente ejercicio todos los obligados por la Ley y comprendidos en el padrón correspondiente, se invita para que acudan en la Recaudación de arbitrios municipales de esta ciudad á adquirir dicho documento, pues en otro caso incurrirán en la multa ó recargos previstos en la Instrucción del ramo vigente.

Tortosa 19 Noviembre de 1899.
El Alcalde,
Eduardo Rico.

PASATIEMPO

Cruz de palabras

Colocar letras sobre estos puntos de manera que resulte, horizontal y vertical un nombre de varon y el de una flor.

Ernesto de Calmec.

Solución al cuadrado numérico publicado:

1	2	3	7
2	3	7	1
3	7	1	2
7	1	2	3

ZAPATERIA DE MORESO

PLAZA CATEDRAL Y ARCO DEL ROMÉU

TORTOSA

SURTIDO de CALZADO de todas clases y precios, fabricado única y exclusivamente para esta casa por la importante y acreditada fábrica de ARRUFAT y COMPANIA de Barcelona.

Se construye a MEDIDA y con arreglo a los últimos modelos.

Especial cuidado en pies delicados, a cuyo objeto la casa cuenta con toda clase de hormería.

(Casa fundada en 1866)

Precios fijos,
ventas al contado

Licor de Fibrina y carne líquida

RICHARD

El mejor tónico reconstituyente contra la anemia, escrófula, raquitismo, tuberculosis y convalecencias.

De venta en todas las farmacias.—Depósito al por mayor, Farmacia del doctor Calleja, Plaza de Santa Ana número 3, frente a la Catedral.

EBANISTERIA

DE

R. RICO

Inmenso surtido de cómodas, espejos, armarios con y sin luna; mesas de noche centro, comedor y escritorio, camas y sillas de todas clases, etc., Se construyen también toda clase de muebles que se encarguen según modelo, con la perfección y esmero que tan acreditados tiene este establecimiento; el más antiguo de Tortosa, pues existe desde el año 1862.

Variedad en muebles.—Economía en los precios

MONCADA, 11, TORTOSA

LA ACADEMIA MEDICO FARMACEUTICA DE BARCELONA emitió por unanimidad un extenso y luminoso dictamen en el que consigna que el uso de estas aguas se combate el escrufulismo, los herpes, las dispepsias en sus diversas manifestaciones, catarros gastro-intestinales, diatesis úrica, nefritis crónicas, catarros de la vejiga, infartos prostáticos; flegmasias de las mucosas génito-uritarias, y termina vanagloriándose de que España cuente con un manantial que prestará inmensos servicios a la humanidad.

VIRTUDES MEDICINALES

Extractadas de la memoria del doctor don Juan Montserrat y Archs, presidente de la Real Academia de Ciencias de Barcelona. Subdelegado médico de Sanidad, etc., etc.

Dada la riquísima mineralización del agua del manantial Ntra. Sra. de la Esperanza, y en las combinaciones salinas que en ellas se contienen, pocos son los manantiales que puedan igualarla bajo el punto de vista terapéutico. En los infartos arteriales y metritis crónica, ha dado brillantísimos resultados e igualmente en los infartos hepáticos y esplénicos.

El escrufulismo puede dominarse, usándola como poderoso coadyuvante de las medicaciones especialmente tónicas y reconstituyentes.

Los herpes y afecciones cutáneas encontrarán en ella un eficaz agente para combatirlos con éxito.

La diatesis úrica, las enfermedades de los riñones y de la vejiga, ceden bajo el empleo de las particulares sales que en esta agua figuran, y son muy indicadas para los casos de mal de piedra y de areuillas urinarias tan rebeldes por lo común.

En las dispepsias biliosas y las acideces gástricas produce inmediato alivio.

MAS DE TRESCIENTOS DOCTORES EN MEDICINA han emitido dictámenes recomendando con gran eficacia el uso de estas aguas por lo sorprendentes resultados obtenidos prescribiéndolas a los enfermos a su dirección facultativa.

Agua minero medicinal CLORURADA BICARBONATADA SODICA LITINICA

DEL MANANTIAL DE NTRA. SRA. DE LA

ESPERNZA

EN

TORTOSA

Declarada de utilidad pública por Real Orden de 1. de gosto de 1892

Adoptada por el Hospital general de Barcelona y otros establecimientos benéficos con preferencia a las de los manantiales similares de gran reputación europea

Premiada en España, Francia, Inglaterra,

Italia, Bélgica, Austria y Estados Unidos con

medallas de oro por varias Academias Científicas

cas y en diversas Exposiciones Universales.

DEPOSITO EN BARCELONA: Calle Dormitorio de San Francisco núm. 9.

PUNTOS DE VENTA: En todas las Farmacias y Depósitos de Aguas Minerales.

Propietario: Excelentísimo señor don Manuel Porcar y Tió

GRAN FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS

DE

JUAN ZARAGOZA

SAN BLÁS, NÚM. 11

ROYAL DE LONDRES

COMPANIA REAL INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Autorizada en España por Decreto de 1º. Octubre, 1873

Total de fondos invertidos, libras esterlinas, 9.000,000

Agencia General: Barcelona,

Agente en Tortosa

J. CALSINA Y SERRA

D. JOSÉ RICO

LIBRERIA

PAPELERIA

CENTRO DE SUSCRIPCIONES

DE

JOSÉ MARÍA BERNIS

Venta exclusiva

de los más importantes periódicos de Madrid, Barcelona y Valencia

SURTIDO INMENSO

en estuches de papel y sobres de las más importantes casas de

ANGULEMA

Impresiones rápidas y económicas

PRECIOS VENTAJOSOS

Don Ramón Codina Langlin. Doctor en Farmacia, Profesor químico del Laboratorio de Medicina legal de la Audiencia territorial de Barcelona, Decano de la Subdelegación de Sanidad de Farmacia, Miembro numerario de las Reales Academias de Medicina y Cirujía y de Ciencias y Artes, etc., etc.

Certifico: Que he practicado el análisis de las aguas que surgen del manantial, titulado Nuestra Señora de la Esperanza, resultando de dicho análisis químico, que un litro de agua, contiene: Gases en disolución (Calculados)

	A O CENT. y Om.	760
	Cénts. cúb.	
Nitrógeno	13cc	182
Oxígeno	5cc	864
Acido carbónico libre	51cc	572
Total		70cc

SUSTANCIAS FIJAS Gramos

Bicarbonato potásico	0'00481
» sodico	0'84676
» litico	0'00333
» calcico	0'09821
» estróncico	indicios
» magnésico	0'06814
» ferroso	0'00236
» manganoso	indicios
Sulfato sódico	0'55432
» calcico	0'52163
» magnésico	0'28677
Fosfato calcico	0'12632
» sodico	0'00476
Arseniato alcalino	indicios
Cloruro sódico	1'49882
» calcico	0'01532
» magnésico	0'09779
Yoduro y Bromuro alcalinos	indicios
Oxido aluminico	0'00681
Acido bórico	indicios
» cilicico	0'00750
Materia orgánica	0'0031
Total	4'15009

En vista de esta composición las aguas minero medicinales del Manantial titulado «Nuestra Señora de La Esperanza» deben ser clasificadas entre las cloruradas, sulfatadas, bicarbonatadas sódicas, variedades litínicas.